

ADENDA No. 01

CONVOCATORIAS PÚBLICAS:

1. Realización de una (1) serie en formato ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, con temática libre en sus fases de preproducción, producción y postproducción, objeto identificado en cada uno de los números de Convocatoria Pública relacionados a continuación:

PROCESO 2024-IE-0000393

PROCESO 2024-IE-0000394

PROCESO 2024-IE-0000395

2. Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, con temática libre en sus fases de preproducción, producción y postproducción, objeto identificado en cada uno de los números de Convocatoria Pública relacionados a continuación:

PROCESO 2024-IE-0000396

PROCESO 2024-IE-0000397

PROCESO 2024-IE-0000398

PROCESO 2024-IE-0000399

PROCESO 2024-IE-0000400

PROCESO 2024-IE-0000401

PROCESO 2024-IE-0000402

PROCESO 2024-IE-0000403

PROCESO 2024-IE-0000404

PROCESO 2024-IE-0000405

PROCESO 2024-IE-0000406

PROCESO 2024-IE-0000407

PROCESO 2024-IE-0000408

PROCESO 2024-IE-0000409

PROCESO 2024-IE-0000410

PROCESO 2024-IE-0000411

PROCESO 2024-IE-0000412

PROCESO 2024-IE-0000413

PROCESO 2024-IE-0000414

PROCESO 2024-IE-0000415

PROCESO 2024-IE-0000416

PROCESO 2024-IE-0000417

PROCESO 2024-IE-0000418

PROCESO 2024-IE-0000419

PROCESO 2024-IE-0000420

PROCESO 2024-IE-0000421

La Entidad se permite manifestar que el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), fueron publicadas en la plataforma SECOP II y en la página web del Canal, las Convocatorias Públicas identificadas bajo los radicados: del proceso No. 2024-IE-00000393 al proceso 2024-IE-00000421, para contratar la realización de series audiovisuales en formato ficción y documental.

Que en los procesos relacionados en antecedencia, fueron debidamente cargados por los medios reseñados los documentos del mismo, aspectos que fueron verificados antes de la aprobación y publicación definitiva.

En el proceso de Convocatorias Públicas que nos ocupan se estableció el ítem No. 3. "**CRONOGRAMA**", de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	27 DE MAYO DE 2024
PLAZO PARA SOLICITAR CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	DESDE EL 27 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 15:00 HORAS al correo electrónico: juridica@telecafe.tv (Remitir los documentos que acrediten la calidad de Mipyme descritos en el presente documento de condiciones básicas)
PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME (En caso de que proceda)	30 DE MAYO DE 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 27 DE MAYO DE 2024 Y HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 16:00 HORAS al correo electrónico: produccionyprogramacion@telecafe.tv
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 7 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 08:00 A.M. a través del correo electrónico: ventanillaunica@telecafe.tv o de manera física radicada en la Ventanilla Única de TELECAFÉ LTDA.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. de manera presencial en las instalaciones de TELECAFÉ LTDA. sede Manizales y a través de plataforma google meet en el enlace: meet.google.com/wyt-rcsg-upg



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	26 DE JUNIO DE 2024
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TIEMPO EN EL QUE LOS OFERENTES Y LA CIUDADANÍA PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES. Al correo electrónico: produccionyprogramacion@telecafe.tv
FECHA DE ADJUDICACIÓN (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	2 DE JULIO DE 2024

El plazo para presentación de observaciones a los términos de referencia de conformidad con el cronograma precitado, se estableció desde el veintisiete (27) de mayo y hasta el cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), término durante el cual fueron recibidas observaciones por parte de interesados en el proceso y por parte de la entidad sin lugar a adendas.

Que el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., establece en su Artículo 119: **“CONTRATACIONES DE MENOR, MÍNIMA Y CUANTÍA ESPECIAL, POR INVITACIÓN PÚBLICA”**:

“(…)

La entidad mediante adenda emanada de la Gerencia, podrá modificar las condiciones de la invitación siempre que con las mismas no se cambie sustancialmente su esencia, bien sea por que acepta observaciones presentadas por parte de los interesados o porque a discrecionalidad de la Entidad se considere conveniente.

(…)”

En virtud de lo anterior, se evidencia desde la entidad que el cronograma en lo que respecta a la brecha entre la presentación de las propuestas, cierre de la convocatoria y la evaluación de las mismas, se encuentra ajustado en exceso, considerando el término prudencial con que deben contar los proponentes para subsanar sus propuestas en caso de que haya lugar, así como para evaluar las condiciones por parte de la entidad.

Así las cosas, en aras de garantizar los principios de la contratación, así como las condiciones más favorables para agotar cada una de las etapas procesales, considerando que la entidad puede adelantar las adendas que estime convenientes a su discreción, siempre que no se cambie sustancialmente la esencia de los Términos de Referencia, se hace necesario modificar el Cronograma establecido, en el sentido de ampliar el término para adelantar la evaluación de las propuestas por parte de la entidad, hasta el tres (03) de



telecafé
Nit: 890.807.724-8

Julio de dos mil veinticuatro (2024) y consecuentemente la fecha de adjudicación variará al nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, se modifican las demás fechas propuestas, dando lugar a la modificación del numeral 3 "**CRONOGRAMA**", de las Convocatorias Públicas: **2024-IE-0000393, 2024-IE-0000394, 2024-IE-0000395, 2024-IE-0000396, 2024-IE-0000397, 2024-IE-0000398, 2024-IE-0000399, 2024-IE-0000400, 2024-IE-0000401, 2024-IE-0000402, 2024-IE-0000403, 2024-IE-0000404, 2024-IE-0000405, 2024-IE-0000406, 2024-IE-0000407, 2024-IE-0000408, 2024-IE-0000409, 2024-IE-0000410, 2024-IE-0000411, 2024-IE-0000412, 2024-IE-0000413, 2024-IE-0000414, 2024-IE-0000415, 2024-IE-0000416, 2024-IE-0000417, 2024-IE-0000418, 2024-IE-0000419, 2024-IE-0000420, 2024-IE-0000421**, el cual quedará así:

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	27 DE MAYO DE 2024
PLAZO PARA SOLICITAR CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	DESDE EL 27 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 15:00 HORAS al correo electrónico: juridica@telecafe.tv (Remitir los documentos que acrediten la calidad de Mipyme descritos en el presente documento de condiciones básicas)
PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME (En caso de que proceda)	30 DE MAYO DE 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 27 DE MAYO DE 2024 Y HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 16:00 HORAS al correo electrónico: produccionyprogramacion@telecafe.tv
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 7 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 08:00 A.M. a través del correo electrónico: ventanillaunica@telecafe.tv o de manera física radicada en la Ventanilla Única de TELECAFÉ LTDA.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. de manera presencial en las instalaciones de TELECAFÉ LTDA. sede Manizales y a través de plataforma google meet en el enlace: meet.google.com/wyt-rcsg-upg



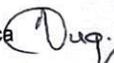
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	3 DE JULIO DE 2024
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TIEMPO EN EL QUE LOS OFERENTES Y LA CIUDADANÍA PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES. Al correo electrónico: produccionyprogramacion@telecafe.tv
FECHA DE ADJUDICACIÓN (FECHA PROBABLE SUJETA A VARIACIÓN)	9 DE JULIO DE 2024

Los demás ítems de la Convocatoria Pública no sufren modificación.

La presente modificación a la Convocatoria Pública se expide el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y se publicará en Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública- SECOP II y página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMANDA JAIMES MENDOZA
 Gerente

- Proyectó:** María Fernanda Bedoya Silva—Abogada de la Secretaría General 
 Lady Johanna Gómez López—Abogada de la Secretaría General 
 Ángela Lucía Orozco Gómez—Asistente Jurídica 
- Revisó:** Geraldyn Vergara Vergara—Asesora Jurídica de Gerencia 
 Lizett Paola Hincapié Ome—Coordinadora de Producción y Programación 
- Aprobó:** Julián Mauricio Jara Morales—Secretario General 